



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14183

Miércoles 26 de Julio de 2023

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2023 - Dto. N° 829** - Ratifícase en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco «Programa Nacional Generar, Línea B.1. Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Provinciales» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2023 - Dto. N° 728, 825 a 827, 831 a 833** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia ..... 4

**Año 2023 - Res. N° II-69** ..... 4

Ministerio de Economía y Crédito Público ..... 4

**Año 2023 - Res. N° III-32** ..... 4-5

Ministerio de Educación ..... 4-5

**Año 2023 - Res. N° XIII-192 a XIII-194, XIII-196 a XIII-200** ..... 5-6

Ministerio de Salud ..... 5-6

**Año 2023 - Res. N° XXI-246 a XXI-256** ..... 6-8

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud ..... 6-8

**Año 2023 - Res. N° IV-78 a IV-81** ..... 8

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación ..... 8-9

**Año 2023 - Res. N° XII-32 a XII-35** ..... 8-9

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio ..... 9

**Año 2023 - Res. N° XXIII-99** ..... 9

Secretaría General de Gobierno ..... 9

**Año 2023 - Res. N° V-138** ..... 9-10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 9-10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

Ministerio de Educación y Administración de Vialidad Provincial ..... 10

**Año 2023 - Res. Conj. N° XIII-195 y XV-75** ..... 10

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Ratifícase en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco «Programa Nacional Generar, Línea B.1. Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Provinciales»**

**Decreto N° 829  
Rawson, 17 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 1397-MGyJ-22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la ratificación del Acta Complementaria en el marco del Convenio Marco denominado «Programa Nacional Generar, Línea B.1. Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Provinciales», suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chubut, Protocolizado al Tomo 2, Folio 102, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día trece de Mayo de 2022;

Que el Convenio Marco mencionado ha sido suscripto el día doce de noviembre de 2020 en la ciudad de Rawson por el Señor Gobernador de la Provincia y el día diecinueve de noviembre de 2020 por la Señora Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Poder Ejecutivo Nacional, y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 072 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día cuatro de agosto de 2022;

Que la citada Acta Complementaria tiene por objeto concretar la ejecución del PROGRAMA NACIONAL «LÍNEA B.1: «FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PROVINCIALES»;

Que dicho programa tiene como objetivos: a) Sensibilizar y capacitar en atención, recepción de denuncias y trámites realizados por las mujeres y personas del Colectivo LGBTI+ a integrantes en puestos diversos de Registros Civiles de la Provincia, Centros de Salud y Comisaría de la Mujer, Áreas de Género y Diversidad de los Municipios de la Provincia y Áreas referentes de Género y Diversidad de las Comunas Rurales; b) Reflexionar con varones de cada institución las nuevas masculinidades para que puedan construir relaciones más sanas e igualitarias, tanto dentro como fuera de los espacios laborales; c) Elaborar guías de buenas prácticas para atención de mujeres y personas del Colectivo LGBTI+; d) Crear y difundir material, recursos o guías registrales y elaboradas con asesoramiento de Organizaciones LGBTI+ y de la Provincia;

Que es necesario proceder a la ratificación de la mencionada, Acta, atento a las facultades del Artículo 155° inciso 7° de la Constitución Provincial;

Que conforme lo establece el Artículo 135° inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco, suscripto en fecha 03 de diciembre de 2021, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chubut y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Poder Ejecutivo Nacional, «Programa Nacional Generar, Línea B.1 Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Provinciales», Protocolizado al Tomo 2, Folio 102, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 13 de Mayo de 2022; en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia. -

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 728**

**23-06-23**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 825 17-07-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Janet Verónica RIVERAS HENRIQUEZ (DNI N° 18.868.665 - Clase 1971) en el cargo Jefe de Departamento Administrativo y Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2023.

**Dto. N° 826 17-07-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo a la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional: Comisario LEVIO, Silvia Alejandra (DNI N° 26.442.057 - Clase 1978).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 827 17-07-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Subcomisario MARENGO, Viviana Andrea (DNI N° 29.645.944 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 831 20-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 832 20-07-23**

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 833 20-07-23**

Artículo 1°.- Establecer a partir de la fecha del presente decreto, la utilización de recursos de libre disponibilidad para hacer frente al pago en tiempo y forma del complemento especial correspondiente al Programa de Compensación Salarial Docente, los cuales serán compensados mensualmente una vez acreditada la transferencia de los fondos por parte del Estado Nacional.

Artículo 2°.- Establecer que el Fondo de Compensación Salarial, será valorizado por cargo y hasta dos cargos, considerando las especificaciones del Anexo A (Hoja 1 de 1) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**ANEXO A****PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE**

Alcance del Programa:

a) Accederán aquellos docentes de la Provincia que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector, el salario testigo para el cargo de maestro de grado común jornada simple, sin antigüedad, incluyendo el Fondo Nacional del Incentivo Docente no alcance el valor de ingreso mínimo salarial dispuesto por la Paritaria Nacional Docente.

b) Será abonada exclusivamente a los docentes que estén efectivamente prestando servicios en el ámbito escolar, impartiendo, dirigiendo, supervisando, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza. Se incluyen todos los roles docentes que presten funciones frente a estudiantes dentro del sistema educativo provincial.

c) Están excluidos del Programa los docentes que, por situaciones especiales se encuentren con sus cargos de revista y/u horas cátedra en: comisiones de servicio, adscripciones, afectaciones, designaciones específicas y/o especiales, licencias con goce de sueldo, los y las docentes que se encuentren en cambio de funciones y/o tareas pasivas, temporarias o definitivas y/o jubilados. No podrán acceder quienes se encuentran prestando servicios de naturaleza política, gremial, técnica y administrativa fuera del asiento natural de su designación, aunque los mismos se desarrollen dentro del sistema educativo. Tampoco podrán recibir

el beneficio los agentes de las administraciones educativas u otros organismos estatales cuyos salarios sean liquidados íntegra o parcialmente por medio de remuneraciones previstas para docentes.

d) La liquidación se realizará por persona, con un límite máximo de dos (2) cargos - asignaciones- y sólo podrá ser abonada a aquel docente cuyo ingreso sea inferior al salario testigo nacional.

e) Se utilizarán los criterios generales de proporcionalidades y equivalencias para la valorización del Fondo Nacional de Incentivo Docente y las vigentes en la jurisdicción, debiendo considerar para su cálculo todas las designaciones que posea cada docente.

f) El complemento que se liquide será no remunerativo y no bonificable por ningún concepto.

g) El pago debe figurar por recibo de haberes provincial con la siguiente leyenda «Programa de compensación salarial docente - Ley de Financiamiento Educativo - Artículo 9º».

h) La vigencia del programa coincidirá con la vigencia del convenio que para el mismo se rubrique con el Ministerio de Educación de la Nación.

de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – Clase 1969) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General por el período comprendido entre el 17 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023, inclusive y desde el 26 de julio hasta el 27 de julio de 2023 inclusive.-

Artículo 2º.-Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (MI N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior / Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2023, inclusive y desde el 26 de julio hasta el 27 de julio de 2023 inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar a las agentes mencionadas en los Artículos anteriores, la prestación complementaria remunerativa a los que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecido en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-69 14-07-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 1º de mayo de 2023, la renuncia de la agente Nélide Ester VERA (DNI N° 11.155.875 - Clase 1953), al cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.-Abonar a la agente Nélide Ester VERA (DNI N° 11.155.875 - Clase 1953), trece (13) días de licencia anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5º de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Dirección Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.-

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-32 17-07-23

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General

#### Res. N° 288 11-07-23

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9), para llevar a cabo la gestión de diligenciamiento de mandamientos y cédulas judiciales en distintas localidades de la República Argentina con excepción de las localidades de la Provincia de Chubut y los distritos que comprenden la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a su presupuesto adjunto a fojas 4 a 7 del Expediente N° 12/22- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución. Artículo 4º.- El gasto total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.-

### ANEXO I

-La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurra por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, sien-

do necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

**Res. Nº 200 12-07-23**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como un Equipo de Aire Acondicionado, Split Frio/Calor, 6000 Cal/h, N° de Serie 328LA08630, Marca Lennox, Modelo LSE60CH, de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

**Res. Nº 201 12-07-23**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja de los insumos y muebles de oficina de capital, cuyo detalle obra en la Planilla Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE en donación los insumos y muebles detallados en el Anexo I de la de la presente resolución, al Club Social y Deportivo Roca.-

Artículo 3º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja de los bienes detallados en el Anexo I de la presente Resolución.-

**Res. Nº 292 12-07-23**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma «ICAP S.A.» (C.U.I.T N° 30-50382598-4) para la adquisición de tres licencias PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom Bussiness de hasta cien participantes por sala por un año, para uso de distintos sectores de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$545.589,00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2– Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2023.

**Res. Nº 295 12-07-23**

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-599-LPN-O, para la ejecución de la Obra «Ampliación y diversificación del Mercado Concentrador del Chubut», en el marco del Proyecto Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local – Programa de Servicios

Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-599-LPN-O autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 226/402 del Expediente N° 1089-EC/23.-

Artículo 3º.- Fijase el día 11 de Agosto de 2023 a las 10:30 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-599-LPN-O.-

Artículo 4º.- Designase a la sra. Karen Janet Galván Subgerente Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, al Lic. German Soetbeer Director General de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, y a la Arq. Jennifer Kidd Jefe de Área Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el análisis de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-599-LPN-O, para la ejecución de la Obra «Ampliación y diversificación del Mercado Concentrador del Chubut», en el marco del Proyecto Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 141.101.832,66), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 02 – IPP 421 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 105.826.374,50), debiéndose prever el gasto restante para el Ejercicio 2024.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-192 14-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HERNANDEZ, Selva Argentina (DNI I N° 14.738.705 - Clase 1962) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. Nº XIII-193 14-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CABAÑARES, Estela Elizabeth (DNI N°

17.729.526 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas titular en la Escuela N° 143 y un (1) cargo Maestro Especial de Música dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 421, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-194 14-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VALDEZ, Patricia Elizabeth (DNI N° 29.744.523 - Clase 1982), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela de Educación Especial N° 529 de la ciudad de Trelew, a partir del 17 de agosto de 2020, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-196 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CUELLO, Miriam Guadalupe (DNI N° 16.830.223 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 489 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-197 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por la docente RAMOS, Gladys del Valle (DNI N° 13.366.637 - Clase 1959), a un (1) cargo Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos Titular, en la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, a partir del 01 de diciembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-198 17-07-23**

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2022, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 489 de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut, docente MENDEZ, Paola Alejandra (DNI N°

25.710.283 - Clase 1977), a Escuelas de la Provincia de Córdoba.-

**Res. N° XIII-199 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NAHUELTRU, Sofía Marina (DNI N° 17.798.063 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 450, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-200 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente AROCENA, Alejandro Oscar (DNI N° 18.290.124 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas en la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-246 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GALLEGO, Daniel Omar (DNI N° 16.348.917 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 17 de abril de 2023.

**Res. N° XXI-247 17-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente SILVEIRA, Graciela Beatriz (DNI N° 16.754.209 - Clase 1963), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13, a partir del 13 de mayo de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SILVEIRA, Graciela

Beatriz (DNI N°16.754.209 - Clase 1963), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, y el cargo que subroga a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución N° 164/13, a partir del 13 de mayo de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-248 17-07-23**

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por el agente HERNANDEZ, Hugo Nelson (DNI N° 14.075.900 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de marzo de 2023.-

**Res. N° XXI-249 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PICCO, Romina Ana María (DNI N° 34.221.933 - Clase 1989) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 36 horas semanales de labor sin guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de mayo de 2023.-

**Res. N° XXI-250 17-07-23**

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIENTOS, Silvia Elizabeth (DNI N° 17.622.906 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IV - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 08 de junio de 2023.-

**Res. N° XXI-251 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente LACOUR, Jimena del Milagro (DNI N° 27.439.763 - Clase 1979) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 23 de junio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Res. N° XXI-252 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DAY, Kevin Kurt (DNI N° 35.383.640 - Clase 1990) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de febrero de 2023.-

**Res. N° XXI-253 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REYES, María del Rosario (DNI N° 36.334.193 - Clase 1992) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2023.

**Res. N° XXI-254 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RIOS, Jorge David (DNI N° 32.986.344 - Clase 1987) al cargo Agrupamiento D – Clase II - Grado I - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 06 de febrero de 2023.-

**Res. N° XXI-255 17-07-23**

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Ernesto Amado (DNI N° 14.075.063

- Clase 1960) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de mayo de 2023.

**Res. N° XXI-256** **17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARDOSO, Miriam Noemí (DNI N° 14.859.990 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de marzo de 2023.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-78** **17-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Cindi Johana QUINTEROS (DNI N° 33.793.015 - Clase 1988) cargo Auxiliar Administrativo - Código - 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Puerto Madryn de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 18 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Cindi Johana QUINTEROS, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-79** **17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la señora Marcela Andrea LONCOMIL COLICHEO (DNI N° 36.760.333 - Clase 1992), al cargo Directora de Políticas de Protección de Derechos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General

de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, otorgada mediante Decreto N° 484/2023, a partir del 11 de mayo de 2023.-

**Res. N° IV-80** **17-07-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Nélide Valeria BOZZONE (DNI N° 28.627.973 - Clase 1982) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Nélide Valeria BOZZONE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-81** **17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Débora Yanina SALES (DNI N° 32.189.780 - Clase 1986) función Profesional- Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la localidad de El Hoyo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN**

**Res. N° XII-32** **10-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos Humberto LOBOS (DNI N° 17.940.377 - Clase 1966) al Cargo: Maquinista Tablerista Principal de Turno, Categoría 9, por Disposición N° 150 DGSP-21 Categoría 12 Supervisor Auxiliar, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 1 de Enero de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado



en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2023.-

**Res. N° XII-33 13-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 26 de enero de 2023 la renuncia presentada por el agente WALKER, Luis Alberto (DNI N° 17.797.833 - Clase 1966) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional/Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 al cargo Jefe de Departamento que subroga en la Dirección General de Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para el que fuera designado mediante Decreto N° 540/05.-

Artículo 2°.-El agente WALKER, Luis Alberto (DNI N° 17.797.833 - Clase 1966) volverá a ocupar su cargo de revista Profesional «A» - Clase XII Agrupamiento/Carrera Personal Profesional/Universitario en la Dirección General de Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 26 de enero de 2023.

**Res. N° XII-34 13-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir al agente WALKER, Luis Alberto (DNI N° 17.797.833 – Clase 1966) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento Carrera Personal Profesional/ Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación; para prestar funciones en la Dirección General de Acción Educativa, Formal y No Formal en la Municipalidad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.-El área de personal de la Dirección General de Acción Educativa, Formal y No Formal de la Municipalidad de Rawson, deberá informar en forma mensual en cuanto al cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la correcta liquidación de haberes.-

**Res. N° XII-35 17-07-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Diciembre de 2022 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UN (1981) horas extras al 50% y MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE (1.817) horas extras al 100%, en un total de TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (3.798) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumpli-

miento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables – Ejercicio 2022.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-99 14-07-23**

Artículo 1°.- SANCIONAR al agente Julio Alberto REY DNI N° 14.189.527 por CINCO (5) días, debido a los antecedentes que surgen de las actuaciones sumariales expuestas y que existen causales suficientes, por considerar que ha transgredido en el ámbito administrativo lo dispuesto en la Ley I N° 74, Artículo 44° Inciso a), b), d) y m) y Artículo 45° Incisos b) y m) y Ley I N° 231 Artículos 8, 9,11 y 13.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-138 17-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 2 de Junio de 2023, la renuncia al cargo Directora de Registros - Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, de la agente Ester Elizabeth LUQUE (DNI N° 25.974.363 - Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección General.-

**Res. N° 127 14-07-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa tramitada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con el proveedor OVIEDO, Diego Nicolás (CUIT 20-43245331-7), con domicilio en el Barrio Los Virreyes 0 Dpto.: CASA de la ciudad de Rawson, por el servicio de colocación de polarizados y microperforados. -

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura N° 00000056, con fecha 14 de junio de 2023, por la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00)

emitida por el proveedor, correspondiente al servicio prestado en el inmueble utilizado por las dependencias administrativas y oficinas de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.1 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### **Res. Nº 128 17-07-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno a efectuar la contratación directa con el Doctor LOSKIN, Ulises Ezequiel (DNI Nº 27.607.110), con el objeto de realizar diversas tareas de índole médicas, en la Oficina Central de la Dirección General de Reconocimientos Médicos en la ciudad de Rawson, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2024, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11., siendo afectados en el Ejercicio 2023 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2024.

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

### **Res. Conj. Nº XIII-195 ME y XV-75 AVP 17-02-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción del agente SANDOVAL, Cristian Darío (DNI Nº 26.586.926 - Clase 1978), quien revista el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 202 de la ciudad de Rawson, en la Dirección de Conservación y Obras por Administración dependiente de Administración de Vialidad Provincial, a partir del 07 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Adscribir al agente SAN DOVAL, Cristian

Darío (DNI Nº 26.586.926 - Clase 1978), quien revista el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 202 de la ciudad de Rawson, en la Dirección de Conservación y Obras por Administración dependiente de Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

## **ACUERDOS**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 278/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nº 40528/2022, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA Nº 04/2022-FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y ASOC. CIVIL TRELEW TENNIS CLUB APEC.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Asoc. Civil Trelew Tennis Club de la localidad de Trelew han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 04/2022 – punto 11, por \$ 15.000.000.- (Pesos quince millones).

Que con fecha 09 de junio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 04/2022 – punto 11), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-) a favor de la Asoc. Civil Trelew Tennis Club, CUIT 30-63113927-9, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 279/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.662/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.107/22-MAYCDS AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 107/22 -MAYCDS a favor de Patagonia Eco Film Fest Asociación Civil CUIT 30-71749813-1 por \$ 232.500 (Pesos doscientos treinta y dos mil quinientos).

Que con fecha 08 de Junio de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°107/2022 MAYCDS por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$232.500) a favor de Patagonia Eco Film Fest Asociación Civil CUIT 30-71749813-1 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 280/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°39971/21, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2021»; y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2021 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERIA 2021 PAGADA 2022.-

Que con fecha 30 de Mayo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo susten-

tan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- DEUDA DE TESORERIA 2021 PAGADA 2022.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- DEUDA DE TESORERIA 2021 PAGADA 2022, puesta a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 214.045,00).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 281/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°39971/21, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2021»; y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2021 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2021.-

Que con fecha 30 de Mayo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2021.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2021, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 87.344.952,95).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 282 /2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.055/2021-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.798/20 -STR A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 798/20 -STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada CUIT 30-71500858-7 por \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

Que con fecha 07 de Junio de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°798/2020 STR por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) a favor de la Cooperativa de Trabajo Lanera Trelew Limitada CUIT 30-71500858-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 283/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40291/2022, caratulado: «HIDRO-ELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. S/FISCALIZACIÓN ART. 17° y 23° Ley V N° 71 EECC CERRADOS AL 30/06/2022» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de HIDRO-ELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.

Que con fecha 31 de mayo de 2023 el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71. Y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 30-06-2022;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALUDÚ S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 30-06-2022, sin observaciones que formular.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 284/2023.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 37853/2018-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2018» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2018, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de junio de 2023, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2018, presentada por los responsables de la Comuna Rural de RICARDO ROJAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2018, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.129.090,59), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$ 996.739,33), a tramitar por Actuación N° 1752/2019 TC «S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03.-»

Tercero: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 285/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40.486/2022, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTAN° 05/2021-FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE COMODORO RIVADAVIA A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Club Gimnasia y Esgrima de la localidad de Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2021 – punto 2, por \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 06 de junio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2021 – punto 2), por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-) a favor del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, CUIT 30-61007282-4, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 286/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39974/2021, caratulado «Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361, EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 FF 358, 441, 111, 361, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2021.-

Que con fecha 07 de Junio de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 358, 441, 111, 361, EJERCICIO 2021.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 358, 441, 111, 361, EJERCICIO 2021, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

(\$666.753.299,86).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 287/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41090/2023, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 17/2022-PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 2.022.000- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO DE COM. RIV. AP.EC.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 17/2022 – punto 1, por \$2.022.000.- (Pesos dos millones veintidós mil).

Que con fecha 13 de junio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 17/2022 – punto 1), por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIDOS MIL (\$ 2.022.000,00.-) a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia, CUIT 30-58676158-3, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 99231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1623/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAIS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 99232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1632/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RIO SUENA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTIN-CNN COMODORO FM 94.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 99233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1640/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL INTERRUPTOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RTVR SÓNICA SAS. FM 90.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 99234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1639/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AHI VAMOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RTVR SÓNICA SAS. FM 90.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99235**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1504/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS TERAPIA HZ ESQUEL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 510,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-14-21-26/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.440,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99236**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1481/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - GRIPE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 510,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 17 AL 31/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99237**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1489/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES – 25 DE MAYO DIA DE LA PATRIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 510,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.160,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99238**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1468/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 1.388,89.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS - MAYO 2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,24.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99239**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1630/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO PLAY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- FM KAIZEN 103.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS. Y LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 10 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99240**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1427/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$ 510,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 11 AL 20 Y 27 AL 31/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 459.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99241**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1610/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FANÁTICOS DEL DEPORTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99242**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1621/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- .FM 102.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99243**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1600/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99244**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1063/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP N° 01/2023 PROV. DE PROD. INSUMOS MEDICOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.300,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99245**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 719/2023 SGG-SIP - 807/2023 IPVYDU  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE

LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA DIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99246**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1078/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT SABORES - COLOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 510,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 20 AL 25/03/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$165.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99247**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1626/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - DIA DEL TRABAJADOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01 DE MAYO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99248**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1627/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL -PLEBISCITO DE TREVELIN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA DOMINGO 30 DE ABRIL SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS



**REGISTRO N° 99249**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1458/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO EXP. 34/2023 CARGOS DE PROFESIONAL B EN ÁREA AREE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 475,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-25-26/04/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99250**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1064/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP N° 01/2023 PROV. DE PROD. INSUMOS MEDICOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99251**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 842/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP N° 01/2023 PROV. DE PROD. INSUMOS MEDICOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-16/02/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99252**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1634/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMATE PUEDO ACOMPAÑAR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1726/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1727/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1728/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1789/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MIEP LP N°

08/23 AMPLIACIÓN ESCUELA 68 GDOR. COSTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 S.A. DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-24/05/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.845,76.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1619/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A  
 PRIMERA HORA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM  
 99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1620/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 ENCENDIDOS EN LA TARDE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM  
 99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99259**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1618/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VI-  
 SIÓN DEPORTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM  
 99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99260**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1602/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALE  
 DOY MI PALABRA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM  
 99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/  
 2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1617/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA  
 MAÑANA DE HOY.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM  
 99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/  
 2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1781/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PROSAP-  
 IV-619-LPN-B/2DO LLAMADO ADQ. DE VEHÍCULOS  
 LIVIANOS INCENDIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
 S.A. DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$  
 6.285,24.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-15/05/  
 2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 603.383,04.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99263**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/  
 2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1463/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR  
 DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO EXP.  
 35/2023 CARGO DE TECNICO B EN ÁREA ADMINIS-  
 TRACIÓN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
 S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
 475,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-27-28/04/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99264**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/05/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1787/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LINEA 102 - SDHYF.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 6.285,24.-  
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19 AL 24 Y 30/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 879.933,60.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99265**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1783/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD MONÓXIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-  
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 13 AL 22/05/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99266**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1686/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99267**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1714/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TORNEO DE PRIMERA NACIO-

NAL DE FÚTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE MAYO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99268**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1696/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS ELEGIDOS DE AZM.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99269**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1695/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99270**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/06/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1694/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99271**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1691/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPERO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99272**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1690/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASIÓN DEPORTIVA «LA PREVIA».-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1716/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA – CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CORTE Y CONFECCIÓN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1710/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99276**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1705/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN HECTAREAS DIECISIETE ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIARIAS (7 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION A, SECCION I-I, LOTE 21A, 25A, 25B, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. TITULAR «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 16009/2011-«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 16009

LETRA DGMyG AÑO 2011 MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S. O. X Y DATOS DEL SOLICITANTE: «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social DNI LE LC Tachar lo que no corresponda 33710971779 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Av. Maipú 311-Piso 20- Domicilio Real: Calle /Nº. C. Autónoma de Buenos Aires Ciudad Provincia Belgrano 819 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. JORGE MARCELO VALLARINO (presidente) Apellido Nombre 16252228 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Maipú 311-Piso 20- Domicilio Real: Calle/Nº Aut. Bs. As. Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado se consignara al dorso Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Registro de Apoderados Nro. Folio Registro de Poderes Nro. Folio Fecha: HOJA 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN: GASTRE Departamento Código A Fracción II Sección 21A, 25A, 25B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA.PP XY PP (2492990.45, 5210797.41) 1 (2501910.00; 5210797.41) 2 (2501910.00; 5207276.00) 3 (2492990.45; 5207276.00) (7) Unidades de Medidas 3.140,93 Superficie (has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. ( ) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una s el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural. Otros: PLAZO SOLICITADO PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si

se adjuntan los mismos) SI ( ) NO ( ). DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIAARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario se consignara al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIAARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad CHUBUT Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29 y 30 del Código de Minería». Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante. CARGO DE ESCRIBANIA Presentado en mi oficina el día cinco de julio del año dos mil once siendo las doce horas y treinta y tres minutos Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) en concepto Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»- «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:

16009/11 TITULAR: INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1º y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION I-I, FRACCIONA, LOTE 21A, 25A, 25B, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 3131 ha. 17 a. 48 ca. UNIDADES: 7 PUNTO: Y, X- 1 (2493016,56, 5210797,41), 2 (2501910,00, 5210797,41), 3 (2501910,00, 5207276,00); 4 (2493016,56, 5207276,00); CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico: Alejandro H. Gardella». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Gardella Alejandro Hugo Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología Registro Catastral: 10 de Agosto de 2011». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería Dirección de Escribanía de Minas, 29 de Marzo de 2019». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. De Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut» «RAWSON (CH.)», 18 ABR 2019 VISTO: El Expediente N° 16009/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 53; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.0585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPO-

SICION MINERA N° 19/19.- DGMMyG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO RESTUCCIA ABOGADO Dirección Gral. de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 7 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.», CON FECHA DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL DIECINUEVE-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 19 y 26-07-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE NICOLAS VARELA DNI 14.203.631, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARELA, JOSÉ NICOLÁS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000409/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ Carolina - Sucesión ab-intestato (Expte. 000230/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 9 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-07-23 V: 26-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPILLMANN MÓNICA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SPILLMANN, Mónica Edith - Sucesión ab-intestato (Expte. 000415/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-23 V: 26-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ RICARDO LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Ricardo Luis - Sucesión ab-intestato (Expte. 000272/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 12 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 25-07-23 V: 27-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELENA BEATRIZ CRISPINO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CRISPINO, ELENA BEATRIZ S/SUCESIÓN», Expte. N° 2239/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-07-23 V: 27-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: Pérez Ignacio y BENITEZ, Ramona Ella s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000362/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes PÉREZ IGNACIO y BENITEZ, RAMONA ELLA, mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-07-23 V: 27-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ARMANDO GARCÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, Ricardo Armando S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 334/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-07-23 V: 27-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMENDRAS GALINDO INDALICIO, DNI 93.409.804 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Almendras Gallindo, Indalicio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000170/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Sec. de Refuerzo

I: 26-07-23 V: 31-07-23

**ANCHOAS PATAGONICAS SOCIEDAD ANONIMA-  
CUIT 30-71517707-9**  
Órgano de administración

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de órgano de administración.

Fecha: 03/03/2023

Se resuelve por Asamblea de Accionistas de «ANCHOAS PATAGONICAS S.A.», la renovación del Directorio de la sociedad, quedando la administración con la siguiente conformación: Director Titular, Luis Ignacio FERNANDEZ, DNI N° 25.442.376, domiciliado en Av. Fontana 24 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 20 de septiembre de 1976, CUIT N° 23-25442376-9, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario; Director Suplente, Juan Manuel GEREZ CASTILLO, DNI N° 92.033.498, domicilio en José Hernández 1280 de la localidad Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, nacido el 5 de enero de 1953, CUIT N° 23-92033498-9, soltero, de nacionalidad uruguayo, de profesión comerciante, por el término de 3 ejercicios.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-07-23

**EDICTO LEY 19550**  
**CHUBUT PATAGONIA SUR SALVAMENTO Y BUCEO**  
**SRL**

Cesión de cuotas.

Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que según contrato de cesión de cuotas de fecha 5 de mayo de 2023, la señora PAMELA ELIZABETH LLAMBA cede 500 cuotas sociales a favor del señor SERGIO RAUL UMERES argentino, nacido el 26/05/1973, divorciado, DNI N° 23.230.752, CUIT/L N° 20-23230752-9, empleado, con domicilio en Chubut N° 1250 dúplex 1 de la ciudad de Puerto Madryn. Se modifica así la CLAUSULA QUINTA del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: «ARTICULO 5) QUINTA: CAPITAL – APORTES DE LOS SOCIOS: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en diez mil (10000) cuotas de pesos veinte (\$20) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Juan Manuel Kurtz nueve mil quinientas (9500) cuotas sociales; el señor SERGIO RAUL UMERES quinientas (500) cuotas sociales; lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital, totalmente suscripto».

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-07-23

**NESTELL SAS CONSTITUCIÓN**  
**EDICTO LEY 19550**

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 30/05/2023. SOCIA: BUSTAMANTE STELLA MARIS, nacida el 30/08/1976, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad: 25.442.320, CUIT/CUIL/CDI: 27-25442320-9, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en Sector B Escalera 27 D Constitución de la Ciudad de Trelew. DENOMINACIÓN: NESTELL SAS. DOMICILIO: Trelew, provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones CAPITAL: \$180.000. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: director titular: BUSTAMANTE STELLA MARIS, director suplente: BUSTAMANTE NESTOR LEOPOLDO, nacido el 31/05/1979, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°: 27.363.227, CUIT: 20-27.363.227-2, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en MARIO ABELAMAYA 1532 B° AOT de la ciudad de Trelew. La gestión de los negocios estará a cargo de un director, a su vez la sociedad nombrará un suplente. Mientras no se produzca revocación el director durará en el cargo. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. SEDE SOCIAL: calle Amaya 1532 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-07-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y**  
**DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la Señora  
FERNANDEZ, Gisela Evelin  
B° «42 viviendas» –Reglón II- del Conjunto  
Habitacional «78 viviendas»



Los Piletones- Plan Provincial de Vivienda  
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DN N° 30.976.122 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 12 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 1411/2015- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de FERNANDEZ, Gisela Evelin la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 Viviendas»-Renglón II-Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 3375/14 IPVyDU a favor de la señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 1 del Barrio «42 viviendas»-Renglón II- Del Conjunto Habitacional «78 viviendas»-Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- Código 1756- de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°:La señora FERNANDEZ, Gisela Evelin DNI N° 30.976.122 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con recursos provenientes de FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3° Registrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 850/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-  
PUERTO MADRYN, 13 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 24-07-23 V: 26-07-23

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2023, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente para el 19 de agosto de 2023 en Rivadavia 31, salón Junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Razones de la convocatoria fuera de término; 3°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022; 4°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023; 5°) Cumplimiento del art. 70 LGS; 6°) Cumplimiento de la Resolución 202/2019; 7°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 4°; 8°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 4°; 9°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 4°.

EL DIRECTORIO

I: 24-07-23 V: 31-07-23

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES»

Disponer que el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales se desarrolle en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 24 de Julio del año en curso y el 04 de Agosto del año en curso, ambos inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles administrativos.»

(Resolución N° 146/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 25-07-23 V: 01-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/23.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS – DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.379.675,84).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-07-23 V: 01-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023**  
**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

DESTINO: PERSONAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$20.888.400,00)

EXPEDIENTE N°: 4270/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 4 DE AGOSTO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 20-07-23 V: 26-07-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23.**

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS  
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250

- 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)  
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -  
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 03/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10.30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 03/08/2023.

HORA: 11.00 HS.

I: 20-07-23 V: 26-07-23

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL

#### LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2023

OBJETO: «Adquisición de computadoras»

-Fecha de Apertura: Martes 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 08 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson – Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails:rmendez@juschubut.gov.ar

o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Diecinueve millones ciento seis mil cien (\$ 19.106.100)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento noventa y un mil sesenta y uno (\$191.061)

I: 21-07-23 V: 26-07-23

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23.

OBRA: OBRA: DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA»

UBICACIÓN: Barrio Presidente Juan Domingo Perón

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.013.428.108,47.).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 20.134.281.08)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.725.795.521,54),

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MES.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – DIRECCIÓN DE HÁBITAT. BOUCHARD Y 9 DE JULIO. PUERTO MADRYN – CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/08/2023.

HORA: 11:00.

I: 24-07-23 V: 31-07-23

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### LICITACIÓN OBRA PUBLICA N° 05/2023

«CONSTRUCCIÓN DE REDES DE INFRAESTRUCTURA ENTERRENOS DEL ISSYS DE LA CIUDAD DE RADATILLY». Expediente N° 3022/2023

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2023

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 09:00 hs del día 10 de Agosto de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 54/100 (\$ 241.643.202,54). equivale a UVIs 1.075.978,28 al 31 de Mayo de 2023.-

Plazo de ejecución 180 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Com-

pras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – teléfono 4482453 al 55 interno 332.  
Rawson(Chubut) [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar);

I: 24-07-23 V: 27-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00